



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2022

Expte. N° 17.627/22

VISTO estas actuaciones y el pago de la Factura "C" N° 1102-00001144 por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) perteneciente a la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE INTERPRETES (AADI CAPIF); y

CONSIDERANDO:

QUE el gasto fue solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, con motivo de la habilitación de derechos de interprete y específico de productor de fonogramas para la ejecución pública o difusión de grabaciones fonográficas, en razón de la reproducción de fonogramas y videogramas realizados en el marco de la Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Cultura en conmemoración de los 50 años de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, actividad autorizada mediante Resolución R-N° 1108-2022, durante los días del 26 al 29 de setiembre de 2022 en la Plaza 9 de Julio de esta ciudad de Salta.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD - DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 3201/2022 (fs. 12) por el importe de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00).

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto realizado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), por el pago a la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE INTERPRETES (AADI CAPIF), por la habilitación de derechos de interprete con motivo de la reproducción de fonogramas y videogramas realizados en el marco de la Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Cultura en conmemoración de los 50 años de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, actividad autorizada mediante Resolución R-N° 1108-2022.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022:

- R.0020.010.005.044.12.01.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2168-2022